

NÚMERO 6.º

El subdelegado y ministros de real Hacienda de Guayana forman la descripción geográfica de la provincia en 21 de Febrero de 1788 para pasarla al Intendente general de Venezuela (1).

Entre la antigua Guayana y la boca del Caroni figuran las misiones de los padres capuchinos catalanes, y son 31 pueblos: Caroni.—San Félix.—San Miguel.—Santa Ana.—Altagracia.—Upata.—Capapuy.—Santa María.—La Divina Pastora.—El Palmar.—Cumamu.—Meamo.—Curapo.—Guacipati.—Topuquen.—Santa Rosa de Curu.—El Ángel custodio.—Arechica.—Aymá.—Puedpa.—San Pedro de las Bocas.—San Serafín.—Santa Clara.—Guri.—San Antonio.—Caruachi.—Morocuri.—Santa Magdalena.—La Barceloneta.—Caroni chico y Guirior.

En la parte occidental de la provincia, desde la capital Angostura, en el río Orinoco y sus afluentes, figuran los varios pueblos de la doctrina y misiones de los padres franciscanos observantes, y también villas y poblaciones de vecinos españoles, á saber: Buenavista.—Oropiche.—Carolina.—Cerro del Mono.—Tapaquire.—Borbon.—Real Corona.—Cumurica.—La Piedra.—Curumotopo.—Puruey.—San Pedro Alcántara.—Orubani.—San Francisco de Arupuro.—Mura.—Ciudad Real ó Altagracia.—Cuchivero.—Caicara.—San Luis de la Encaramada.—Urbana.—Las Tortugas.—Carichana.—Atures.—Santa Isabel de Tuparro.—San José de Maipures.—San Fernando.—Santa Bárbara.—La Esmeralda.

En Casiquiare, cuatro pueblos de naturales, Capibari.—Santa Águeda de Basiva.—Nuestra Señora del Triunfo de Girabuena y San Francisco Solano.

En Atabapo, Baltazar, pueblo de naturales.

En caño Tuamini, San Antonio de Yavita.

En caño Pumichin, cerca de su boca, San Gabriel de Maroa.

Rionegro abajo, San Antonio de Tomé, San Miguel de Davipe.

Rionegro, boca del Casiquiare, San Carlos, San Felipe y la fortaleza de San Agustín.

APÉNDICE M.

NÚMERO 1.º

Comunicación de Iturriaga al Virey sobre fundación de poblaciones (2).

Los pueblos nuevos de San Fernando son: 1.º San Fernando de Atabapo.—2.º Raudal de Maipures, cinco días más abajo.—3.º El capitán Immo (Santa Bár-

(1) Esta Memoria demuestra que en época cercana á la de 1810 las autoridades coloniales de Venezuela tenían establecimientos en los ríos Tuparro, Vichada, Atabapo y alto Rionegro, fuera de la raja occidental de Guayana, los cuales necesitan para quedar cubiertos que se les deje el uso exclusivo de sus respectivas comunicaciones fluviales.

(2) Véase la página 145 del texto principal.

bara), dos días más arriba de San Fernando. — 4.º Ofrecido hacer por bastantes indios en la boca del río Cunucunuma, cerca de donde el Orinoco despiega al Casiquiare (Buena guardia de Nuestra Señora de Guadalupe). — 5.º Capitan Cocuvi en Rionegro en la boca del Casiquiare. — 6.º En Rionegro, tres días más arriba de la boca del Casiquiare, capitan Teyo.

Además de los seis mencionados pueblos se fundan otros dos entre la Angostura y el pueblo de Cabruta. El uno entre los ríos Paragua y Cáura, y el otro entre Cáura y Cuchivero. El primero cabeza de la provincia, entre Cáura y Paragua, hasta sus cabeceras, las cuales descienden no lejos del curso del río Parime, por donde los holandeses de Esequibo internan su navegación para sacar sin la vuelta de Guayana, los frutos de la provincia de Barinas por el río Apure, Orinoco y Cáura (1). El segundo, igualmente con el nombre de ciudad y cabeza del territorio que comprenden los ríos Cuchivero, por el poniente; Orinoco, al norte; Cáura, al naciente; y el nombrado Iniquiare por el sureste desde su boca en Cáura hasta sus cabeceras, que confinan con las de Cuchivero. Las cabeceras del Iniquiare y de Cuchivero no distan mucho de las que sirven al río Ventuario, y por éste se abrirá comunicación recíprocamente útil con las fundaciones nuevas de San Fernando. Cabruta, 1757, José Iturriaga. — (*Archivo de la Dirección de Hidrografía de Madrid, Virreinato de Santafé y el Brasil*, tomo 1, doc. 23.)

NÚMERO 2.º

El territorio que Solano aseguró á España y que hoy posee Venezuela.

La paz que hizo don José Solano en 1759 aseguró al Rey de España desde el raudal de Atures al Rionegro, no lejos de los portugueses, y desde las cabeceras del gran río Orinoco y del Ventuario á la ciudad de San Juan de los Llanos ó falda oriental de los Andes, que es de más de 200 leguas de norte á sur y de 300 de oriente á occidente. Todo ese extenso país nombró la Concepcion Carolina. (Véase *Memoria Solano. Reconocimientos de límites*, en las págs. 102 y 103 del texto principal.)

En tan dilatado territorio se fundaron las seis poblaciones del partido de la gobernación de San Fernando de Atabapo, á fin de asegurarlo para siempre. Se construyeron en la punta del Orinoco que separa al Casiquiare, el fuerte Buenaguardia de Nuestra Señora de Guadalupe, y otro fuerte en la union del Casiquiare, brazo del Orinoco, con el Rionegro, y que se llamó de San Carlos.

De modo que se hizo una escala del raudal de Atures al de Maipures, de éste á San Fernando de Atabapo, de San Fernando á Buenaguardia de Guadalupe y de

(1) Para lograr el propósito de Iturriaga su continuador Centurion estableció la villa Barceloneta y un fuerte con artillería en la boca del río Paragua para defender el paso de los holandeses y costosa saca de pólvora (indios que esclavizaban y vendían) de las cabeceras del Orinoco y sus vertientes.

É igualmente nombró á Guárico en las vertientes de dicho río y enfrente de las del río Parime; y la villa Casolíva para el mejor comercio del Orinoco y seguridad de las nuevas reducciones de indios del Erevato y del Ventuario.

ésta al fuerte de San Carlos de Rionegro, que aunque algo distante del raudal de Corocubi, y deber ser éste «límite», puede ser por ahora fuerte de frontera. (Memoria citada de Solano.)

NÚMERO 3.º

El Mapa del Virreinato en 1772 formado por el fiscal de S. M.
señor doctor Moreno y Escandon.

En el dicho extenso territorio, Concepcion Carolina, y en el de los pueblos que fueron de los jesuitas en el Orinoco, entraron por real orden de 1762 los misioneros capuchinos andaluces de la provincia de Venezuela, y en 1772 el Mapa del fiscal de S. M. en el Virreinato de Santafé, señor doctor Moreno y Escandon, demuestra como territorio de esas misiones casi el mismo señalado por Solano, á saber: en lo tocante á la Concepcion Carolina, de norte á sur, desde el raudal de Atures á los confines con los portugueses; y de este á oeste, desde las cabeceras del rio Orinoco y del Ventuario á la ciudad de San Juan de los Llános, ó falda oriental de los Andes; y en lo tocante á los pueblos de los jesuitas, el comprendido entre el rio Apure, la serranía oriental de los Andes, los rios Zanadapiú, hoy Sipapú, Tuparro y alto Meta, y la ribera occidental del Cuchivero á confrontar con el límite sur del dicho Zanadapiú ó Sipapú.

Las nuevas poblaciones, desde la ribera oriental del Cuchivero á la Angostura del Orinoco, eran de los franciscanos observantes.

No se diga que es territorio del gobierno de los Llános y no de las misiones de los capuchinos andaluces el designado en el Mapa por la boca del Apopóris, la margen septentrional del bajo Yupurá, las faldas de la sierra oriental de los Andes hasta el rio Apure, y el curso de éste hasta su boca en el Orinoco.

En la relacion del Virey Mendinueta se encuentra este pasaje importante:

«Todo lo dicho tiene una íntima conexión con el establecimiento de Silla episcopal en la provincia de los Llános, en donde se halla el mayor número de reducciones. Las del Meta y Cuiloto al cuidado de los recoletos de San Agustín (1); las

(1) «Concluido en los últimos días del gobierno de mi inmediato antecesor, dice el Virey, el expediente relativo al servicio de las nuevas misiones de Cuiloto en los Llános de Santiago y puestas al cuidado de los agustinos recoletos de esta capital, fué éste uno de los primeros asuntos que llamaron mi atención.» (*Colección García y García*, página 454.)

Ya se sabe cuáles son estas misiones de los Llános de Santiago que nada tienen que hacer con las del Orinoco, llamadas de los padres jesuitas y que tenían á su cargo en 1772 los padres capuchinos andaluces.

«Las misiones del Meta que ya he dicho pertenecen á este mismo instituto se hallaban en buen estado por el año de 1794, y aun en el de 96 segun me informó mi inmediato antecesor. Del que tienen ahora tampoco he podido adquirir noticia, aunque la he pedido al reverendo provincial, y conviniendo saber sus adelantos ó decadencia será muy oportuno que V. E. se haga informar de todo por el Gobernador.» (Lo dice así el mismo Virey. *Colección* citada, pág. 437.)

Estas misiones están situadas á una distancia grande del Orinoco, y jamas se han confundido con las de este rio de los padres jesuitas que tenían á su cargo en 1772 los padres capuchinos andaluces.

de San Juan y San Martín, de franciscanos observantes; las del Guican, del mismo instituto (1); las de Casanare, de la religión de Santo Domingo; la del mismo nombre, de los agustinos calzados (2), todas están en el distrito de aquel gobierno, y aun para las de los Andaquíes se cree más fácil la entrada y comunicación por los Llános de San Juan.» (Mendinueta: *García y García*, pág. 443.)

Ahora bien, el territorio concedido á los padres jesuitas comprendía: por el septentrion, el río Apure; por el occidente, las faldas de la serranía oriental de los Andes; por el oriente, tirando á encontrarse con las reducciones que los padres franciscanos observantes tenían de norte á sur en la ribera oriental del Cuchivero hasta el Amazonas; y por el mediodía, con el dicho Amazonas ó frontera con los portugueses. Cuando despues de 1762 penetraron los capuchinos andaluces de Venezuela, el Rey dió á éstos desde Maipures, principio del alto Orinoco, el Riogro y hasta el Amazonas ó frontera con los portugueses; quedando á los padres jesuitas por el mediodía, desde el raudal de Atures ó desde los ríos Zanadapiú, hoy río Sipapú, Tuparro y alto Meta; por el septentrion, el río Apure; por el occidente, la gran cordillera; y por el oriente, hasta encontrarse con las reducciones de los padres franciscanos observantes. Despues de la expulsión de los jesuitas, se entregó á los padres capuchinos los pueblos que aquéllos tenían en Orinoco, y por este respecto entraron en posesión del territorio comprendido por los ríos Tuparro y Sipapú, las vertientes de aquel, y de allí atravesando el Meta hasta el Apure, el curso de éste hasta su boca en el Orinoco, las aguas de éste hasta la boca del Cuchivero y por el curso de éste.

De modo, que puede comprenderse sobre el dicho Mapa de 1772 cuáles eran los territorios de las misiones de los padres capuchinos andaluces, y sostenerse que en esa época, de 1772 á 1777, el Virreinato tenía en su jurisdicción el gobierno temporal de todas esas misiones, es decir, las de los capuchinos catalanes, franciscanos observantes y capuchinos andaluces, por que tenía el gobierno de Guayana y la Comandancia general de las nuevas poblaciones, siendo lógico que Venezuela, de 1777 á 1810, tuviera la misma circunscripción y jurisdicción que tenían ambos mandos cuando pasaron á la Capitanía general.

(1) «Las de los Llános de San Juan y San Martín hay en el día seis poblaciones. También tiene á su cargo la misma religión franciscana las misiones del Guican y que consisten ahora en un solo pueblo, y dicen que aquellos pueblos son feroces y difícil su reducción.» (Mendinueta en la citada *Colección*, páginas 437 y 438.)

(2) «Las de Casanare continúan al cuidado de estos mismos religiosos de Santo Domingo, tienen los mismos cinco pueblos que en 1793.» (Mendinueta, pág. 438 de dicha *Colección García*.)

En la *Lista de Fiestas* publicada en Bogotá el año de 1806 todas las misiones del gobierno de los Llanos eran de las siguientes y eran las siguientes:

En el Virreinato de Guayana: Macuco, Guanapalo, Giacacia, Cabiana, Betoyos, Tame, Macaguane, San Salvañor y Maita.

En Santo Domingo: Cumana, Surimena, Buenavista, Isimena, Sabana alta y Nausa.

En San Martín: San Antonio, Guamera, Maricure, Macacia, Arama, Rayo, Pachaquiario, Culloto, Solada, Lila, Ujopy Arauca.

NÚMERO 4.º

El Mapa del Virrey Ezpeleta en 1790 y su relacion de mando en 1796.

El Mapa del virrey Ezpeleta comprueba que la Nueva Granada ó Colombia sólo puede tratar con el Brasil al *sur* del Yupurá, y eso en el caso de que la cuestion entre aquella y el Perú, ó entre ella misma y el Ecuador, se decida á favor de la primera. Nada tenía ni tiene al poniente del Rionegro.

También comprueba dicho Mapa que la limítrofe entre el Virreinato y Venezuela no era el Orinoco, el Casiquiare y el Rionegro, y que no estaban *definidos* los términos de las nuevas poblaciones del alto Orinoco y de Rionegro.

La relacion de mando formada en 1796 por dicho Virrey confirma el mismo concepto del Mapa de 1790. En el capítulo III de la parte IV trata de la fortificacion y artillería y habla largamente de esos dos puntos con relacion á toda la extension del Virreinato, recorriendo todas sus costas y las plazas fuertes que las defendían hasta llegar á las fronteras interiores del reino, designadas en este párrafo:

«En lo interior del reino *no hay frontera alguna fortificada, porque linda con otros dominios de S. M....*»

Luego no tenía por colindante á los portugueses, hoy Brasil, y sí al Perú por el *sur* y á Venezuela por el *este*; y es claro, que si no tenía en el interior frontera fortificada era porque no tenía los fortines de Buenaguardia en el Casiquiare y de San Carlos en Rionegro, que pertenecían y pertenecen á Venezuela, que era la confinante con dominio del Portugal.

APÉNDICE N.

En otra publicacion *Mapas para servir al estudio de la frontera entre Venezuela y Colombia*, he dicho: «Luego es el Brasil quien con sencillo razonamiento sostiene que el territorio colombiano no limita en ningun punto con el del Imperio, y que sí limita el de Venezuela por el lado del Yupurá y el del Perú, por el territorio entre Avatiparaná, Tabatinga y la boca del Apopóris» (1).

«Requena enumera, y con justicia, como pueblos de la provincia de Mainas todos los pueblos fundados entre los rios Morona, Pastaza, Napo, Putumayo y Javari (sobre la izquierda del Amazónas); Cahuapanas, Guallaga, Ucayali y Javari (sobre la derecha del mismo). Estos territorios fueron los restituidos al gobierno del Perú, cuando por la real cédula de 1802 pasaron al dominio del Virreinato de Lima.»

«Requena señala como límites de Bogotá ó Nueva Granada el rio Caquetá, ó alto Yupurá.» (Informes dados para expedir la cédula de 15 de Julio de 1802.)

(1) Véanse las páginas 143, 148 y 149 del texto principal.